



CONTRALORÍA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 30 MAY 2014

**NOMBRA A DON LEOCAN LUCIANO PORTUS URBINA EN EL CARGO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 075

SANTIAGO, 29 MAY 2014

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 REGISTRADO  
 14

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; Ley Nº 20.530, de fecha 13 de octubre de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; Ley Nº 20.713, de fecha 18 de diciembre de 2013, que fija el presupuesto para el sector público del año 2014; Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 65, de fecha 05 de mayo de 2014; memorando Nº 350, de fecha 7 de mayo de 2014, de Dirección Nacional y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5º, de la Ley Nº 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo".
- 2º Que, mediante memorando Nº 350, de fecha 7 de mayo de 2014 de Dirección Nacional, se instruyó nombrar a don Leocan Luciano Portus Urbina, R.u.t. \_\_\_\_\_, en el cargo de Director Regional, Región del Bío Bío, Grado 6º E.U.S, Planta Directivo, Direcciones Regionales, a contar del 7 de mayo de 2014.
- 3º Que, mediante carta de fecha 7 de mayo de 2014, don Leocan Luciano Portus Urbina, R.u.t. \_\_\_\_\_ aceptó el cargo de Director Regional, Región del Bío Bío, grado 6º E.U.S, Planta Directivo, Direcciones Regionales, a contar del 7 de mayo de 2014.
- 4º Que, la persona que se individualiza en los resueltos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12º, letra a) a la f), cuyos antecedentes se adjuntan a la presente resolución.
- 5º Que, la dotación efectiva es de 139 funcionarios, la cual se modifica a 140 con el nombramiento de que es materia la presente resolución.
- 6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley Nº 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social.

TOMADO RAZÓN  
 POR OPINIÓN DEL CONTRALORÍA  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

24 MAY 2014

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

